

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 19 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

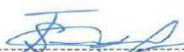
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 022-2021-CTVC/LIC | CASO N° 031-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 023-2021-CTVC/LIC | CASO N° 032-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 024-2021-CTVC/LIC | CASO N° 033-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 025-2021-CTVC/LIC | CASO N° 034-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 026-2021-CTVC/LIC | CASO N° 035-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 027-2021-CTVC/LIC | CASO N° 036-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 028-2021-CTVC/LIC | CASO N° 037-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 029-2021-CTVC/LIC | CASO N° 038-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 030-2021-CTVC/LIC | CASO N° 039-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613

Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°038-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	17/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	DE LA CRUZ REYES VERÓNICA	3. NÚMERO-DNI:	10068785
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – LIDERESAS DE PUENTE PIEDRA	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	PUENTE PIEDRA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CHILLÓN/ MZ J LOTE 1
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE 5171 TUPAC AMARU II
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	409	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la presidenta del CLTVL Lideresas de Puente Piedra se comunicó con una madre de familia de la IE 5171 Túpac Amaru II; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Madre de familia manifestó a la presidenta del CLTVL de Lideresas de Puente Piedra que hasta el día de hoy no se había distribuido los alimentos de Qali Warma y no tiene conocimiento cuando se lo van a entregar, en comunicación con la Directora Edmina Garay confirmó la información manifestando que ha tenido dificultades, pero la entrega está programada para el día 19.03.2021.
Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N° 0013-2021-CC-CALLAO 1/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Puente Piedra 5 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01 y 02).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumple con los cronogramas vigentes.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-023-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-023-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0765867	b) Nombre de la IE:	5171 TUPAC AMARU II	
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA	
e) Distrito:	PUENTE PIEDRA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CHILLÓN/ MZ J LOTE 1	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	GARAY DIAZ EDMINA CEBEDIA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32 Otro: (Especifique):				
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
P03: Presidenta del CL de Lideresas de Puente Piedra se comunicó con madre de familia de la IE Túpac Amaru II quien informó que aún no han recibido los alimentos del Programa Qaliwarma, en comunicación con la Directora de la IE Menciona que hubieron varios factores que impidieron realizar la entrega la semana pasada entre ellos su salud y mencionó una mala comunicación con el proveedor, pues en un primer momento se comunicaron con el director anterior y no con ella, manifestó que su estrategia para evitar el contagio es entregarles los libros y los alimentos para evitar acudir varias veces a la IE por ello ha decidido esperar y realizar entrega el 19.03.2021.				
SUGERENCIA:				
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)				
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 008-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS		Anexo 2: Listado de IIEE del ITE Puente Piedra 5		
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD				
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		
Nombres y Apellidos:	VERÓNICA DE LA CRUZ REYES	Nombres y Apellidos:	ROCÍO ESTHER CALUA TORRES	
Documento-DNI:	10068785	Documento-DNI:	26702141	
Cargo:	PRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO	
Correo electrónico:	delacruzreyesveronica13@gmail.com	Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com	

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 008-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

—

+

↶

↷

Vista de página

A^{aa}

Lectura en voz alta

▽

Dibujar

↶

gastos de transporte, gastos administrativos (impagos) y gastos censales generados por el pago de las prestaciones, saleros y servicios laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 "Listado de Instituciones Educativas Públicas"**.

Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	722	0075	1	PSA	1,192	214,560	1.71	180	366,897.60
PRIMARIA	722	0075	1	PSA	2,403	432,540	2.11	180	912,659.40
Importe Total S/									1,279,557.00

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021

2

—

+

↶

↷

Vista de página

A^{aa}

Lectura en voz alta

▽

Dibujar

↶

atención al público, a través del SIGUEC o por los canales que el PNAEQW establezca para dicho fin, el expediente de liberación con la documentación completa y conforme (fofolado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el **Formato N° 11** de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada.

Excepcionalmente y para la primera entrega, el PNAEQW puede reducir a un plazo menor a quince (15) días hábiles, la presentación de la documentación requerida para la liberación, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares.

5.3 El/La **PROVEEDOR/A** debe entregar los productos según el **Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**.

5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

En caso el/La **PROVEEDOR/A** incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo. **"Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW"**, se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.

6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**, son atendidos en días lectivos desde el **15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.**

6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:

a) **En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios**

- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del PNAEQW.
- Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del PNAEQW.

3

ANEXO FOTOGRÁFICO 2

RELACIÓN DE IIEE ATENDIDOS DEL ITEM PUENTE PIEDRA 5

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 3
ÍTEM:	PUENTE PIEDRA 5

MODALIDAD:	PRODUCTOS
------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LADERAS DE CHILLON	0732396	0	588 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	CALLE 5 DE JUNIO S/N	INICIAL	268
2	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LADERAS DE CHILLON	1442425	0	LOS DISCIPULOS DE JESUS	MZ Z1 LOTE 172-173	INICIAL	116
3	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1670736	0	NIÑO JOEL I Y NIÑO JOEL II	MZ S	INICIAL	246
4	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1695147	0	MI CELESTIAL JESUS	MZ H LOTE 15	INICIAL	83
5	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA P	0638857	0	RAYITOS DEL SABER II	LADERAS MZ S2 LOTE 1	INICIAL	18
6	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS LADERAS DEL CHILLON	3857169	0	SAGRADA FAMILIA II	MZ M1	INICIAL	21
7	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS LADERAS DEL CHILLON	3857170	0	SAGRADA FAMILIA III	MZ M1	INICIAL	22
8	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS LADERAS DEL CHILLON	3857171	0	SAGRADA FAMILIA IV	MZ M1	INICIAL	20
9	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS LADERAS DEL CHILLON	3857172	0	SAGRADA FAMILIA V	MZ M1	INICIAL	16
10	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1716729	0	SAN JOSE DE LADERITAS	CALLE PROGRESO MZ A2 LOTE 43	INICIAL	60
11	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS LADERAS DEL CHILLON	3890286	0	SAGRADA FAMILIA I	AVENIDA 15 DE JUNIO MZ M1	INICIAL	22
12	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS LADERAS DEL CHILLON	3859442	0	RAYITOS DEL SABER III	MZ S2	INICIAL	20
13	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS ANIMAS	3875384	0	SAN JOSE IX	MZ U LOTE 2 SECTOR LOS EUCALIPTOS	INICIAL	21
14	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LAS ANIMAS	3875385	0	SAN JOSE X	MZ U LOTE 3 SECTOR LOS EUCALIPTOS	INICIAL	22
15	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	ANIMAS	0628388	0	MODULO LAS ANIMAS	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N MZ Y LOTE 1	INICIAL	237
16	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1054634	0	MADRE TERESA DE CALCULTA	CALLE 24 Y 15 DE JUNIO S/N	PRIMARIA	25
17	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	VILLA ELVIRA	0649707	0	3086	MZ D LOTE 1	PRIMARIA	43
18	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LADERAS DE CHILLON	0662858	0	3092 KUMAMOTO I	AVENIDA 15 DE JUNIO S/N	PRIMARIA	874
19	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	LADERAS DE CHILLON	1346725	0	LOS DISCIPULOS DE JESUS	MZ Z1 LOTE 172-173	PRIMARIA	89
20	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0432880	0	5184 CESAR VALLEJO	MZ G LOTE 1	PRIMARIA	375
21	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	ANIMAS	0436725	0	2068 JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	PRIMARIA	602
22	PUENTE PIEDRA 5	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0765867	0	5171 TUPAC AMARU II	MZ J LOTE 1	PRIMARIA	395